DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 20

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 721-557/2015 RESOLUCIÓN Nº 223 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "Dr. Guillermo Paterson", por las que solicita llamado a concurso en el Agrupamiento Servicios Generales (01) Morguero, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Hospital "Guillermo C. Paterson", solicita a la Dirección Provincial de Hospitales, en fecha 23 de abril de 2015, el llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 1-30 hs. con funciones de Morguero, indicando la disponibilidad del cargo vacante por jubilación de la agente Sebastiana Vazquez, personal de planta permanente del Nosocomio.-

Que, a fs. 15 rola Resolución 223-DPP/15 mediante la cual se convoca a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de la planta permanente en la categoría de ingreso, para cumplir funciones de morguero.-

Que, a fs. 22 obra Acta Nº 1 de fecha 23 de Noviembre de 2015 de la cual surge que el concurso se declara desierto.-

Que, a fs. 23 rola informe de la Dirección Provincial de Personal sugiriendo se llame a concurso clase abierto.-

Que a fs. 24 la Dirección Provincial de Hospitales estima correspondiente realizar nuevo llamado a concurso clase abierto, a fin de cubrir la necesidad del nosocomio.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 03

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 223 - DPP / 16.-

Que a fs. 27 la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud solicita a la Dirección Provincial de Personal el llamado a concurso clase abierto para cubrir un cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, para cumplir funciones de morguero, e indica los representantes para el Tribunal evaluador, agregando informe emitido por el Director del Nosocomio indicando el perfil y el tribunal evaluador, mediante formulario SC-01.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Morguero en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", ubicado en la Localidad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición –

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 04

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 223 - DPP / 16.-

Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales – Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase **abierto** y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten residencia efectiva en los últimos dos años en la Localidad de San Pedro, Provincia de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Conforme fuera solicitado por el Nosocomio, los postulantes deberán poseer además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco: acreditar haber realizado curso de bioseguridad, secundario completo, tener entre 18 y 45 años de edad, no tener impedimento físico acreditado mediante Examen psicofísico con apto "A" y contar con una complexión física fuerte.-

ARTÍCULO 5°: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Bertha Alvitres (titular) y Lic. Glades Segovia (Suplente).-

- Por el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson": Lic. Silvia del Valle Acuña (Titular) y Enf. Juan Martín Dare (Suplente).-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16.

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 223 - DPP / 16.-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (Titular) y Dra. Silvia Rojas (Suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 24 de Octubre al 8 de Noviembre. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

- 24 y 25 de Octubre. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 9 de Noviembre. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- 10 y 11 de Noviembre. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- 15 de Noviembre A hs. 08:30, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- 17 de Noviembre. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- 05 de Diciembre. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 223 - DPP / 16.-

- **07 de Diciembre.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 6°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de
d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 7°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", como - por su intermedio - al personal en condiciones

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 223 - DPP / 16.-

de participar. La difusión de la convocatoria de realizara a través de los medios de comunicación que se enuncian a continuación:

a) Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local.-

b) Durante tres (3) días hábiles en el boletín oficial de la provincia de Jujuy

c) Durante tres (3) días hábiles en una radio de la localidad de San Pedro.-

d) Durante cinco (5) días hábiles en la pagina web del Gobierno de la Provincia de Jujuy.-

e) Durante cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la presente convocatoria, en la cartelera del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTÍCULO 8°.- Encomendar a las autoridades del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" para que se otorgue a la presente convocatoria la mas amplia difusión en la Localidad de San Pedro, a los fines de garantizar la mayor participación en el presente concurso.-

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al Sindicato Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 10°.- Comuniquese, publiquese, registrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL